

RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 22 DE JULIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 374 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y JUAN CAMILO HERRERA FRANCO.

EL **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, representado legalmente por **DANILSON GUEVARA VILLABON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.076. de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE (E) ANTONIO NARIÑO**, según Decreto No. 070 del 21 de febrero de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. mediante Decreto Distrital 768 del 17 de diciembre de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993, el artículo 12 la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, Decreto 168 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, procede a liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios 374 de 2023,

CONSIDERANDO

Que el día 29 días del mes de diciembre de 2023, se expidió CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, con la finalidad de contratar a **JUAN CAMILO HERRERA FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.575.536 expedida en Bogotá.

Que el contrato de prestación de servicios No. 374 de 2023, amparado por el registro presupuestal No. **1037 del 29 de diciembre de 2023**, expedido por el responsable del presupuesto, corresponde la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.733.333) M/CTE.**

Que el contrato de prestación de servicios No. 374 de 2023, entre **JUAN CAMILO HERRERA FRANCO**, en su calidad de contratista y el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, cuyo objeto es “**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LAS LABORES DE CARACTER OPERACIONAL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL ÁREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO.**”, se encuentra en estado de Ejecución, pero no nació a la vida jurídica, en razón a que no se cumplieron los requisitos de ejecución toda vez que, no cargaron, ni aprobaron las garantías y resultado de lo anterior, no se suscribió acta de inicio.

Continuación Resolución Número 069 de 22 de Julio de 2025 Página 2 de 6

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 374 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y JUAN CAMILO HERRERA FRANCO.

Para el perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios, se pactó en el clausulado las características para dar inicio a su ejecución así:

*(...) **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y afiliación a la ARL c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.(...)*

Que mediante Memorando No. 20256520003683 con fecha del 03 de abril de 2025, la Profesional Especializado 222-24 FDLAN, Doctora **INES CAROLINA BETANCOURT JOYA**, solicitó al Profesional Especializado 219-18 Alcaldía Local de Antonio Nariño, Doctor **EDWIN JOHAN CHOCONTA QUINTERO**, la revisión del expediente del contrato de prestación de servicios 374-2023 del contratista **JUAN CAMILO HERRERA FRANCO**, dado a que se debe liberar el valor de \$3.733.333.

Que mediante Memorando No. 20256520005473 con fecha del 13 de mayo de 2025, la Profesional Especializado 222-24 FDLAN, Doctora **INES CAROLINA BETANCOURT JOYA**, solicitó a la Líder de Contratación Alcaldía Local de Antonio Nariño, Doctora **DIANA MARCELA BARBOSA HERNANDEZ**, la revisión del expediente del contrato de prestación de servicios 374- 2023 del contratista **JUAN CAMILO HERRERA FRANCO**, dado a que se debe liberar el valor de \$3.733.333.

Que según estado de cuenta de fecha 19 de junio de 2025, expedido por la Dirección Financiera de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, existe un saldo por liberar por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.733.333) M/CTE .**

Continuación Resolución Número 069 de 22 de Julio de 2025 Página 3 de 6

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 374 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y JUAN CAMILO HERRERA FRANCO.

 ESTADO DE CUENTA Colombia, CPT-1023-P10 Versión 01 Agencia 20 de febrero de 2022 Caso DOLJA-23100																																																																																										
DATOS BÁSICOS <table><tr><td>CFO Y VIG.</td><td>374-0023</td><td>RP SAP</td><td>10079624806</td></tr><tr><td>CONTRATISTA</td><td>JUAN CAMILO HERRERA FRANCO</td><td>CC/NIT</td><td>1000875536</td></tr><tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>\$ 3.733.333</td><td>RP SAP 1037</td><td>3006603746</td></tr><tr><td>FECHA INICIO</td><td>2/01/2024</td><td>FECHA FINAL</td><td>27/02/2024</td></tr><tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td></td><td>RP ADICIÓN</td><td></td></tr><tr><td>INICIO ADICIÓN</td><td></td><td>FINAL ADICIÓN</td><td></td></tr></table>										CFO Y VIG.	374-0023	RP SAP	10079624806	CONTRATISTA	JUAN CAMILO HERRERA FRANCO	CC/NIT	1000875536	VALOR CONTRATO	\$ 3.733.333	RP SAP 1037	3006603746	FECHA INICIO	2/01/2024	FECHA FINAL	27/02/2024	VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN		INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN																																																										
CFO Y VIG.	374-0023	RP SAP	10079624806																																																																																							
CONTRATISTA	JUAN CAMILO HERRERA FRANCO	CC/NIT	1000875536																																																																																							
VALOR CONTRATO	\$ 3.733.333	RP SAP 1037	3006603746																																																																																							
FECHA INICIO	2/01/2024	FECHA FINAL	27/02/2024																																																																																							
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN																																																																																								
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN																																																																																								
RELACIÓN DE PAGOS <table><tr><th>Nº.</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th><th>SALDO RP</th><th>Nº. DOCUMENTO</th><th>FECHA RAD. SDIE</th><th>RP SAP</th><th>CDP</th><th>RP</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td>\$</td><td>3.733.333</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td>\$</td><td>3.733.333</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td>\$</td><td>3.733.333</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td>\$</td><td>3.733.333</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td>\$</td><td>3.733.333</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td><td>\$</td><td>3.733.333</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>...</td><td></td><td>\$</td><td>3.733.333</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$</td><td>3.733.333</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>										Nº.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	Nº. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDIE	RP SAP	CDP	RP	1		\$	3.733.333						2		\$	3.733.333						3		\$	3.733.333						4		\$	3.733.333						5		\$	3.733.333						6		\$	3.733.333						...		\$	3.733.333						TOTAL		\$	3.733.333					
Nº.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	Nº. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDIE	RP SAP	CDP	RP																																																																																		
1		\$	3.733.333																																																																																							
2		\$	3.733.333																																																																																							
3		\$	3.733.333																																																																																							
4		\$	3.733.333																																																																																							
5		\$	3.733.333																																																																																							
6		\$	3.733.333																																																																																							
...		\$	3.733.333																																																																																							
TOTAL		\$	3.733.333																																																																																							
DETALLE DATOS BÁSICOS <table><tr><td>CFO Y VIG.</td><td>374-0023</td><td>RP SAP</td><td></td></tr><tr><td>CONTRATISTA</td><td></td><td>CC/NIT</td><td></td></tr><tr><td>VALOR CONTRATO</td><td></td><td>RP SAP</td><td>0</td></tr><tr><td>FECHA INICIO</td><td></td><td>FECHA FINAL</td><td></td></tr><tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td></td><td>RP ADICIÓN</td><td></td></tr><tr><td>INICIO ADICIÓN</td><td></td><td>FINAL ADICIÓN</td><td></td></tr></table>										CFO Y VIG.	374-0023	RP SAP		CONTRATISTA		CC/NIT		VALOR CONTRATO		RP SAP	0	FECHA INICIO		FECHA FINAL		VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN		INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN																																																										
CFO Y VIG.	374-0023	RP SAP																																																																																								
CONTRATISTA		CC/NIT																																																																																								
VALOR CONTRATO		RP SAP	0																																																																																							
FECHA INICIO		FECHA FINAL																																																																																								
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN																																																																																								
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN																																																																																								
RELACIÓN DE PAGOS <table><tr><th>Nº.</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th><th>SALDO RP</th><th>Nº. DOCUMENTO</th><th>FECHA RAD. SDIE</th><th>RP SAP</th><th>CDP</th><th>RP</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td>\$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td>\$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td>\$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td>\$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td>\$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td><td>\$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>										Nº.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	Nº. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDIE	RP SAP	CDP	RP	1		\$							2		\$							3		\$							4		\$							5		\$							6		\$							TOTAL		\$															
Nº.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	Nº. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDIE	RP SAP	CDP	RP																																																																																		
1		\$																																																																																								
2		\$																																																																																								
3		\$																																																																																								
4		\$																																																																																								
5		\$																																																																																								
6		\$																																																																																								
TOTAL		\$																																																																																								
CONTROL DE PAGOS CONTROL DE PAGOS <table><tr><td>CEGENTE</td><td></td></tr><tr><td>CEGENTE</td><td></td></tr><tr><td>RP SAP</td><td></td></tr><tr><td>SALDO RP</td><td></td></tr><tr><td>SALDO PENDIENTE A CEGENTE</td><td></td></tr><tr><td>SALDO PARA CEGENTE</td><td>\$</td></tr></table>										CEGENTE		CEGENTE		RP SAP		SALDO RP		SALDO PENDIENTE A CEGENTE		SALDO PARA CEGENTE	\$																																																																					
CEGENTE																																																																																										
CEGENTE																																																																																										
RP SAP																																																																																										
SALDO RP																																																																																										
SALDO PENDIENTE A CEGENTE																																																																																										
SALDO PARA CEGENTE	\$																																																																																									
RELACIÓN DE PAGOS <table><tr><th>RP</th><th>RP NUEVO CONTRATISTA</th><th>VALOR</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td></td><td></td><td>\$</td><td></td></tr></table>										RP	RP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	TOTAL			\$																																																																										
RP	RP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	TOTAL																																																																																							
		\$																																																																																								
INSTRUCCIONES 1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento. 2. Cuando se presente Gestión de Contratos, es obligatorio diligenciar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al momento. 3. Del reporte de Contratos generados en MSPSI, se diligenciarán los siguientes campos: <table><tr><td>CFO Y VIG.</td><td>FECHA FINAL</td></tr><tr><td>CONTRATISTA</td><td>RP ADICIÓN</td></tr><tr><td>CC/NIT</td><td>VALOR ADICIÓN</td></tr><tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>INICIO ADICIÓN</td></tr><tr><td>FECHA INICIO</td><td>FINAL ADICIÓN</td></tr></table> 4. Del reporte de Rta. Viciata o nueva, se diligenciarán los campos de: RP SAP = RP SAP, CDP = RP 5. Del reporte de pagos se diligenciará la información contenida en Relación de Pagos.										CFO Y VIG.	FECHA FINAL	CONTRATISTA	RP ADICIÓN	CC/NIT	VALOR ADICIÓN	VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN	FECHA INICIO	FINAL ADICIÓN																																																																							
CFO Y VIG.	FECHA FINAL																																																																																									
CONTRATISTA	RP ADICIÓN																																																																																									
CC/NIT	VALOR ADICIÓN																																																																																									
VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN																																																																																									
FECHA INICIO	FINAL ADICIÓN																																																																																									

Referente a la existencia de los contratos se ha señalado¹:

(...) para que un contrato sea patrocinado por el ordenamiento jurídico y en consecuencia produzca los efectos perseguidos por las partes con su celebración, tiene que cumplir con los elementos, requisitos y las formalidades constitutivas que prevén las normas jurídicas en orden a su formación o nacimiento, así como aquellos necesarios para su regularidad, de suerte que de verificarse la totalidad de los mismos, se reputa su existencia y validez, que le permite satisfacer la función práctico social que está llamado a cumplir.

Contrario sensu, en el evento de carecer o no reunir todos los elementos o requisitos esenciales previstos por el orden jurídico, el contrato puede ser inexistente o resultar inválido por ser valorado negativamente, según el caso, y no está llamado a producir ninguno de los efectos de los deseados de acuerdo con el primer calificativo o éstos pueden ser truncados según el segundo, dependiendo

¹ Radicación número: 41001-23-31-000-1991-06162-01(20969), CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B Consejero ponente: DANILO ROJAS BETANCOURTH

Continuación Resolución Número 069 de 22 de Julio de 2025 Página 4 de 6

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 374 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y JUAN CAMILO HERRERA FRANCO.

de la índole del mismo así:

i. El contrato que le falta un elemento o requisito esencial se le resta cualquier eficacia jurídica, porque es inexistente y, por ende, ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, tal y como se puede colegir de los artículos 1501 del Código Civil, 897 y 898 del Código de Comercio (. . .).

ii. El contrato que alcanza a nacer, porque recorrió con la definición prevista por las normas jurídicas para su formación, pero concluyó de manera irregular por contrariar o vulnerar alguna norma o requisito que determina Su validez (150213 y ss. del Código Civil), es nulo por valoración negativa posterior o anulable bien por nulidad absoluta o por nulidad relativa, lo cual requiere de una declaración judicial que así señale esta sanción legal (artículos 1740 Y ss. del Código Civil, 899 y ss. del Código de Comercio., 44 de la Ley 80 de 1993)14. (. . .)

Colígrese de lo dicho que la inexistencia es diferente de la invalidez o nulidad del negocio jurídico. La nulidad o invalidez se predica de un negocio existente, que reunió los elementos establecidos en la ley para su relevancia, pero que el ordenamiento jurídico repudia por adolecer de un vicio que conlleva una drástica y condigna sanción, cual es, su destrucción. El negocio inexistente de entrada no cuenta con efecto alguno; en cambio, el negocio inválido alcanza a existir y surte efectos, pero ellos son susceptibles de ser aniquilados por los motivos previamente establecidos en el ordenamiento jurídico.

A manera de conclusión, a propósito de la producción de los efectos del negocio jurídico, se desprenden las posibilidades a saber: i) el negocio puede ser inexistente, lo. que ocurre cuando no reúne los elementos esenciales o de existencia o las formalidades ad substantiam actus, ii) las normas legales tanto del derecho público como del régimen privado pueden expresar que un determinado acto o negocio jurídico no produce efecto alguno o ineficaz de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial15; y iii) el negocio es nulo o anulable, o sea, que reuniendo los elementos esenciales de existencia, esto es, nacido a la vida jurídica, le falta uno o varios requisitos o presupuestos para su validez. En los dos primeros casos, se priva totalmente y ab initio los efectos del negocio; en el último, produce efectos hasta tanto sean destruidos en virtud de una sentencia judicial que declare la nulidad absoluta o relativa del contrato o parte de él.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Continuación Resolución Número 069 de 22 de Julio de 2025 Página 5 de 6

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 374 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y JUAN CAMILO HERRERA FRANCO.

Que, de acuerdo con lo anterior, el contrato 374 de 2023, resulta ser inexistente, por lo cual se debe liberar a favor del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.733.333) M/CTE.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el Contrato No. **374 de 2023 CPS-AG (100960)**, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO** y **JUAN CAMILO HERRERA FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.575.536 expedida en Bogotá, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la oficina financiera del FDLAN el día 19 de junio de 2025.

BOGOTÁ GOBIERNO		ESTADO DE CUENTA		Código: GDI-GPD-F034 Versión: 05 Vigencia: 22 de Julio de 2025 Caso: HOLA: 59797				
DATOS BÁSICOS								
CTO Y VIG.	374-2023	RP SAP	10096024806					
CONTRATISTA	JUAN CAMILO HERRERA FRANCO	CC/NIT	1000575536					
VALOR CONTRATO	\$ 3.733.333	RP SAP 1037	5000603746					
FECHA INICIO	2/01/2024	FECHA FINAL	27/02/2024					
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN						
UNICO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN						
RELACIÓN DE PAGOS								
No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1		\$ 3.733.333	\$ 3.733.333					
2		\$ 3.733.333	\$ 3.733.333					
3		\$ 3.733.333	\$ 3.733.333					
4		\$ 3.733.333	\$ 3.733.333					
5		\$ 3.733.333	\$ 3.733.333					
6		\$ 3.733.333	\$ 3.733.333					
TOTAL		\$ 3.733.333	\$ 3.733.333					
CEBOS								
DATOS BÁSICOS								
CTO Y VIG.	374-2024	RP SAP						
CONTRATISTA		CC/NIT						
VALOR CONTRATO	\$ 0	RP SAP						
FECHA INICIO		FECHA FINAL						
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN						
UNICO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN						
RELACIÓN DE PAGOS								
No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1		\$ 0	\$ 0					
2		\$ 0	\$ 0					
3		\$ 0	\$ 0					
4		\$ 0	\$ 0					
5		\$ 0	\$ 0					
6		\$ 0	\$ 0					
TOTAL		\$ 0	\$ 0					
CONTROL ASIGNACIÓN RP AL RP PARA CEBOS								
CEBOS								
CONTRATISTA								
RP SAP								
SALDO RP								
VALOR PENDIENTE A CEBOS								
SALDO PARA CEBOS								
RP	RP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA					
INSTRUCCIONES:								
1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento.								
2. Cuando se presente Cambio de contrato, se diligenciará además el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al momento.								
3. Del reporte de Contratos generados en MSPD, se diligenciarán los siguientes campos:								
CTO Y VIG.		FECHA FINAL						
CONTRATISTA		RP ADICIÓN						
CC/NIT		VALOR ADICIÓN						
VALOR CONTRATO		UNICO ADICIÓN						
FECHA INICIO		FINAL ADICIÓN						
4. Del reporte de RP víctimas y resaca, se diligenciarán los campos de RP SAP + RP SAP, CDP + RP								
5. Del reporte de pagos se diligenciará la información contenida en Relación de Pagos.								

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la liberación a favor del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO**, el cual corresponde al monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.733.333) M/CTE** , valor no ejecutado en el contrato de prestación de servicios No. **374 de 2023**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F034
Versión: 05
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOLA: 59797



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número 069 de 22 de Julio de 2025 Página 6 de 6

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 374 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y JUAN CAMILO HERRERA FRANCO.

CPS-AG (100960), para lo cual una vez Ejecutoriado el presente Acto se enviará copia junto con la constancia de ejecutoria, a la oficina de **PRESUPUESTO del FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO**.

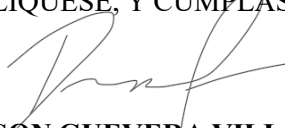
ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el presente acto administrativo, junto con la constancia de ejecutoria, en la plataforma SECOP II y remítase copia, a la OFICINA FINANCIERA O PRESUPUESTAL, para los asuntos de su competencia y a la oficina de gestión documental, para que obre en la carpeta contractual.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR el cierre del expediente contractual en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de su ejecutoria.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



DANILSON GUEVERA VILLABON

Ordenador del Gasto FDLAN Alcalde Local (e) Antonio Nariño

Anexos: N/A

Revisó y Aprobó: Angie Jennifer Rivera Henao – Contratista de Despacho FDLAN

Revisó: Inés Carolina Betancourt Joya – Profesional Especializado 222-24 FDLAN 

Revisó: Carlos Andrés Merizalde – Abogado Contratista FDLAN 

Proyectó: Cristian Daniel López Pineda – Contratista FDLAN. 